

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6884** CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000805/2013 y NIG n.º 10037 41 1 2013 0028728, se ha dictado en fecha 4-02-2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Industrias Tello Pintado, S.A., con NIF n.º A10005023, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avd. García Sifneriz, n.º 16, Miajadas (Cáceres).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Instituto Concursal S.L.P. con C.I.F. n.º B-06612568, y domiciliada en Avd. de España, n.º 17, centro comercial Canovas, local 20, 10003 Cáceres, que estará representada por D. Pedro Díaz Aunión, de profesión Abogado, con NIF n.º 8806904-C, con domicilio postal en Avda. de España, n.º 17, Centro Comercial Canovas, local 20, 10003 Cáceres, y dirección electrónica señalada [concursotellopintado@institutoconcursal.es](mailto:concursotellopintado@institutoconcursal.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 4 de febrero de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140007763-1